

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE
EXTREMADURA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2002**

En el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en Badajoz, siendo las 11:00 horas del día 17 de junio de 2002, se reúnen, previa convocatoria, los Sres. que se relacionan en el Anexo 1 que se incorpora a la presente Acta, para celebrar sesión del Claustro Universitario con el siguiente **orden del día**:

- 1º. Constitución de la Mesa provisional de edad.
- 2º. Constitución del Claustro.
- 3º. Reglamento del Claustro (Disp. Trans. 2ª.1.4º párrafo L.O.U.).
- 4º. Elección y constitución de la Mesa definitiva del Claustro.
- 5º. Elección de representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno provisional.
- 6º. Elección de la Comisión para la elaboración del proyecto de Estatutos.
- 7º. Ruegos y preguntas.

Abre la sesión el Sr. Rector dando la bienvenida a los Sres. claustrales y manifestándoles la enhorabuena por su elección en la reciente convocatoria del 23 de mayo.

PUNTO 1º. CONSTITUCIÓN DE LA MESA PROVISIONAL DE EDAD

El Sr. Secretario General, en cumplimiento del acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de marzo 2002, relativo a la composición de la Mesa de edad, llama sucesivamente a los siguientes claustrales: D. José Rasero Machacón (sector A), D. Damián Iglesias Gallego (sector B), D. Carlos Floriano Aldeano (sector C) y D. Verecundo Pedro Llorente Vera (sector D), que se incorporan al estrado, quedando así constituida la Mesa provisional de edad.

PUNTO 2º. CONSTITUCIÓN DEL CLAUSTRO

El Sr. Rector da lectura a la Disposición Adicional 2ª de la Ley Orgánica de Universidades, que dispone la constitución de nuevo Claustro en plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de la referida norma, al que se encomienda el cometido de elaborar los Estatutos de las respectivas universidades ajustados a la nueva regulación legal. Habiéndose elegido, pues, nuevo Claustro, hoy se constituye.



SECRETARIO GENERAL

En este momento el Sr. Martín Romero manifiesta su abstención con respecto a la constitución del Claustro, entendiendo que según documentación de la Gerencia, el censo electoral del P.A.S. laboral incluiría 74 personas en exceso.

Prosigue el Sr. Rector informando de que han solicitado que se excuse su inasistencia los Sres. Martín Cáceres, Alcalá Caldera, Hernández Benito, Bernalte García y D^a Rosa Luengo González, así como de que asisten como invitados D. Emilio Bermejo Lozano y D^a M^a José Ramírez García, intérprete de lengua de signos, que asiste a un claustral con hipoacusia.

Habiéndose acreditado hasta este momento 218 claustrales, lo que excede del quórum reglamentariamente requerido, el Sr. Rector declara formalmente constituido el Claustro.

PUNTO 3º. REGLAMENTO DEL CLAUSTRO (DISP. TRANS. 2ª.1.4º PÁRRAFO L.O.U.)

El Sr. Rector somete a la consideración del Claustro el Proyecto de Reglamento de régimen interno elaborado por la Comisión de Estatutos y Reglamentos (anexo 3.1), puntualizando que, sobre la base del informe emitido al respecto por los Servicios Jurídicos, ha de entenderse modificado en algunos aspectos el art. 32, en los términos de la hoja repartida al comienzo de la sesión (anexo 3.2), de manera que los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno han de ser elegidos por los miembros de su sector, no por el pleno. Anticipa que, conforme prevé el vigente Reglamento y por acuerdo de la Mesa, se concederán dos turnos de intervenciones, un primer turno para consideraciones de carácter general y un segundo para presentación y defensa de enmiendas.; a tal efecto, se ordenará el debate por capítulos y artículos.

Abierto un primer turno de intervenciones, piden la palabra los Sres. Sánchez García, Martín Romero, Martín Sánchez y Olivares del Valle.

El Sr. Sánchez García manifiesta que, como miembro de la Comisión de Estatutos y Reglamentos, y según se acordó en ésta, presentó algunas observaciones a la redacción que no encuentra recogidas en el proyecto.

El Sr. Secretario General aclara que ello se ha debido a error en el envío de la documentación, pues las sugerencias -referidas todas a cuestiones de estilo (como las de dejar claro en el art. 2 que los representantes de los sectores C y B deben pertenecer a ellos)- sí fueron atendidas.

El Sr. Martín Romero manifiesta que, como su intervención se refiere a las puntualizaciones del Sr. Sánchez García, esperará al segundo turno para exponerlas.

El Sr. Martín Sánchez encuentra práctico el disponer de un proyecto sobre el que trabajar, al que en el segundo turno expresará observaciones y, con carácter general, propone que en el título del Reglamento se mencione su naturaleza provisional, ya que su misión reside en regular el procedimiento en el Claustro encargado de elaborar los Estatutos.

El Sr. Olivares del Valle propone trasladar lo establecido en el art. 16.4 de la LOU al art. 30.2 del Reglamento.



El Sr. Rector, recapitulando, entiende que no habría inconveniente en asumir la propuesta del Sr. Martín Sánchez para advertir del carácter provisional del Reglamento, y que la del Sr. Olivares del Valle debe aplazarse para el segundo turno.

Segundo turno (que comienza con las enmiendas al **capítulo I, Disposiciones Generales**), en el que solicitan intervenir los Sres. Martín Romero y Muñoz de la Peña

El Sr. Martín Romero asume la propuesta del Sr. Sánchez García sobre el art. 2, letras c) y d), y, con respecto al art. 3, propone encabezarlo al igual que el art. 2, y suprimir en ese caso, por redundante, el párrafo final del apartado c).

El Sr. Muñoz de la Peña propone homogeneizar la redacción de los cuatro apartados del art. 2 (p. ej. "...representantes de...") y, en el art. 3.c), adjetivar Estatutos con "actuales."

El Sr. Rector sugiere, y es aceptado, que los Sres. Sánchez García, Martín Romero y Muñoz de la Peña acuerden una redacción de síntesis. Se propone, pues, la siguiente redacción a los apartados c) y d) del art. 2: "...pertenece..."; y añadir el adjetivo "actuales" a Estatutos en el art. 3.

Sometidas a votación las distintas opciones, resultada aprobada la propuesta, que obtiene 166 votos; 8 obtiene el texto del Proyecto; se abstienen 6 claustrales.

A continuación, se abre el debate sobre el **capítulo II (De la Presidencia y de la Mesa)**, en el que solicitan intervenir los Sres. Luengo González, Sánchez González y Martín Romero.

El Sr. Luengo González propone que, en vista de las sugerencias de forma que se van presentando, se someta el texto aprobado a una revisión de estilo.

El Sr. Sánchez González propone que, puesto que en el título se refleja el carácter provisional del Reglamento, no se aluda más en los sucesivos a su validez hasta tanto se aprueben los Estatutos.

El Sr. Martín Romero, en relación con el art. 6, propone la inclusión como apartado g), dentro de las funciones de la Mesa del Claustro, de la contenida en el apartado e) del art. 7, relativo a las funciones del Presidente, suprimiéndose en consecuencia este último. Acerca del art. 8, propone modificar su apartado c), sustituyendo la expresión "actividad" por la de "acuerdos", o alternatively añadir "y de los acuerdos".

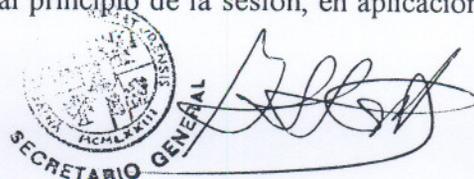
El Sr. Rector entiende que la última propuesta relativa al art. 8, puramente de estilo, es asumible, y somete a votación la del Sr. Martín Romero referida a los arts. 6 y 7 (momento en que el Sr. Martín Romero solicita retirarla).

Como resultado de la votación, se mantiene el texto del Proyecto (154 votos), frente a la propuesta del Sr. Martín Romero (8 votos), más 30 abstenciones.

El Sr. García García propone, como cuestión de orden, que si un claustral solicita la retirada de su propuesta, resultaría conveniente aceptársela.

También como cuestión de orden, el Sr. Vives Valles pregunta por qué se procede a la votación tras un solo turno de intervenciones, cuando el Reglamento prevé dos.

El Sr. Rector responde que, como se indicó al principio de la sesión, en aplicación del


SECRETARIO GENERAL

Reglamento y por acuerdo de la Mesa, se concederían dos turnos, uno de carácter general, que ya ha tenido lugar, y otro para la presentación y defensa de enmiendas.

Se aborda a continuación el debate en torno al **capítulo III (De las actas)**, en el que solicita intervenir el Sr. Cortés Gómez, quien propone, con respecto al art. 9.2, añadir la posibilidad de hacer llegar las intervenciones literales mediante escrito en el plazo de las 48 horas siguientes, según prevé la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Sr. Rector responde que, de no poder presentar un claustral el texto de su intervención en la misma sesión, por no tenerlo preparado (y tal parece ser el sentido de la propuesta), está arbitrado el procedimiento de grabación de las sesiones que permite su reproducción literal, si es solicitada.

La votación sobre las distintas opciones arroja el siguiente resultado: 147 votos a favor del Proyecto, 11 a favor de la propuesta del Sr. Cortés Gómez y 21 abstenciones. Se mantiene, por tanto, el texto del Proyecto.

En el debate acerca del capítulo **IV (Del funcionamiento del Claustro)**, piden la palabra los Sres. Cardenal Murillo, Aparicio Tovar, Martín Romero y Martín Sánchez.

El Sr. Cardenal Murillo presenta enmienda al art. 10, encaminada a suprimir sus apartados b) y d), entendiéndose que resulta improcedente requerir propuesta razonada (puesto que la admisión de la solicitud de convocatoria de sesión debe depender sólo del cumplimiento de los requisitos formales, no de la fundamentación) y texto de los acuerdos (ya que supone adelantar el debate).

El Sr. Aparicio Tovar propone la adición, al final del art. 10.4, de la puntualización "indicando lugar, fecha y hora".

El Sr. Martín Romero propone añadir al art. 11.2, párrafo 2, lo siguiente: "La Administración Universitaria vendrá obligada a dar debida respuesta el menor plazo posible y, en todo caso, dentro del término de un mes contado a partir al de la presentación de la solicitud" (evitando así que se reciba el silencio por respuesta).

El Sr. Martín Sánchez renuncia al uso de la palabra.

Se somete a votación en primer lugar la propuesta de supresión de los apartados b) y d) del art. 10, con el siguiente resultado: 89 votos a favor del Proyecto, 59 a favor de la propuesta del Sr. Cardenal Murillo y 14 abstenciones. Se mantiene, por tanto, el texto del Proyecto.

En este momento, ante la expresiones proferidas por el Sr. Vives Vallés sin haber solicitado la palabra, el Rector le llama al orden.

A continuación, se vota la propuesta relativa al art. 10.4, con el siguiente resultado: 2 votos a favor del Proyecto, 169 a favor de la propuesta del Sr. Aparicio Tovar y 24 abstenciones. Resulta, pues, aprobada la propuesta.

Finalmente, se somete a votación la propuesta relativa al art. 11.2.2º párrafo, con el siguiente resultado: 81 votos a favor del Proyecto, 100 a favor de la propuesta del Sr. Martín Romero y 24 abstenciones. Al no alcanzar la mayoría absoluta ninguna de las opciones, se repite


SECRETARIO GENERAL

la votación, que arroja el siguiente resultado: 89 votos a favor del Proyecto, 86 a favor del Sr. Martín Romero y 17 abstenciones. Se mantiene, pues, el texto del Proyecto.

Seguidamente, se abre el debate sobre el capítulo V (**Derechos, deberes y actuación de los miembros del Claustro**), en que solicitan intervenir los Sres. López Sánchez, Sierra Folgado, Jurado Vargas, Cardenal Murillo y Martín Romero.

El Sr. Peña Bernal, como cuestión de orden, sugiere que cuando una propuesta incluya más de un apartado, se desglose para permitir su votación separada.

El Sr. López Sánchez, en relación con el art. 16, propone sustituir el término “estrado” por “Mesa”.

La Sra. Sierra Folgado, con respecto al art. 13.2, propone que el acceso a la información se configure como derecho, en los siguientes términos: “Los claustales *tienen derecho a recibir, previa solicitud*, cuanta información y documentos...”, planteamiento que hace extensivo al art. 18, párrafo 2. Asimismo, propone que, en el art. 18, párrafos 3 y 4, se sustituya la redacción imperativa por otra facultativa (“podrán”).

El Sr. Jurado Vargas considera demasiado estricto el tenor del art. 14.1, referido al deber de asistencia, por lo que propone atemperarlo en el siguiente sentido: “..., sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que respectivamente les correspondan como docentes, estudiantes o P.A.S.”

El Sr. Martín Romero retira su enmienda al art. 13.2.

El Sr. Cardenal Murillo, entendiendo que la regulación del art. 16, ya tradicional, podría conducir en una situación límite a que dejara de haber Mesa en algún momento, propone la siguiente redacción alternativa: “Cuando los miembros de la Mesa deseen tomar parte en el debate, abandonarán el lugar que ocupan en el estrado, realizando su intervención en las mismas condiciones previstas para el resto de los claustales.”

Se somete a votación, en primer lugar, la propuesta de la Sra. Sierra Folgado relativa al art. 13.2, que resulta aprobada por 167 votos, frente a 10 del texto del Proyecto, más 4 abstenciones.

A continuación, la enmienda del Sr. Jurado Vargas al art. 14.1, que obtiene 2 votos, frente a 187 del texto del Proyecto, más 9 abstenciones. Se mantiene, por tanto, el texto del Proyecto.

La enmienda del Sr. Cardenal Murillo al art. 16 se aprueba por 109 votos, frente a 43 favorables al texto del Proyecto, más 23 abstenciones (el Sr. López Sánchez retira su propuesta).

Se rechaza la enmienda al art. 18.2, con 107 votos a favor del Proyecto, 71 a favor de la propuesta de la Sra. Sierra Folgado y 14 abstenciones. Se rechazan asimismo las enmiendas al art. 18.3 (con 108 votos a favor del Proyecto, 56 a favor de la Sra. Sierra Folgado y 11 abstenciones) y 18.4 (con 123 votos a favor del Proyecto, 40 a favor de la Sra. Sierra Folgado y 15 abstenciones). Se mantiene, por tanto, el texto del Proyecto en el art. 18.

Se abre a continuación el debate en torno al **capítulo VI (Adopción de acuerdos)**, en el



que intervienen los Sres. Martín Romero, Martín Sánchez, Pinilla Gil, Luengo González y Llera Cáceres.

El Sr. Martín Romero propone que el art. 22, apdo. 2, se mantenga como en el actual Reglamento: "Las tres propuestas de votación -sí, no abstención- se harán sucesivamente", o alternativamente que se modifique el orden de votación previsto en el art. 22.1: a saber, que ante cualquier propuesta presentada se empiece mostrando la cartulina con la palabra "SI" impresa en verde si se está de acuerdo con la propuesta que se vota; con la palabra "NO" impresa en rojo si no se está de acuerdo; y uno en blanco si el claustral desea abstenerse.

El Sr. Martín Sánchez entiende más razonable regular el procedimiento de votación previsto en el art. 22 del modo siguiente: "La votación ordinaria se realizará a mano alzada, mostrando una cartulina en el turno correspondiente a cada opción votada, o a abstención, según proceda."

El Sr. Pinilla Gil propone la siguiente enmienda al art. 25.1: "La Mesa *podrá exigir* la presentación de las propuestas por escrito", de manera que queda atenuada la previsión del Proyecto.

El Sr. Luengo González propone la siguiente enmienda al art. 19: "Todo proponente tiene derecho a defender su propuestas antes de la votación, y a pedir su debate", o alternativamente que el texto del Proyecto se redacte en sentido positivo: "Antes de someter a votación una propuesta, se procederá a su oportuno debate."

El Sr. Llera Cáceres renuncia al uso de la palabra.

El Sr. Rector, con respecto a la propuesta del Sr. Luengo González, considera asumible la redacción en positivo del art. 19.

Se somete en primer lugar a votación la enmienda relativa al art. 19, con el siguiente resultado: 58 votos a favor del Proyecto, 40 de la propuesta del Sr. Luengo González y 30 abstenciones. Al no alcanzar la mayoría absoluta ninguna de las opciones, se repite la votación, con el resultado de 81 votos a favor del Proyecto, 37 a favor de la propuesta y 23 abstenciones. Se mantiene, por tanto, el texto del Proyecto (redactado en sentido positivo).

Seguidamente, se aprueba la enmienda al art. 22 del Sr. Martín Sánchez (a la que se suma el Sr. Martín Romero), con 3 votos a favor del Proyecto, 126 a favor de la propuesta y 5 abstenciones.

Por último, se aprueba asimismo la enmienda al art. 25.1, con 20 votos a favor del Proyecto, 110 a favor de la propuesta del Sr. Pinilla Gil y 6 abstenciones.

Se abre entonces el debate en torno al **capítulo VII (Cese de los miembros del Claustro)**, en que ningún claustral manifiesta querer intervenir. Sometido a votación el texto del Proyecto, se aprueba por unanimidad.

El Sr. Rector abre el turno de intervenciones relativo al **capítulo VIII (De las Comisiones)**, en que solicitan la palabra los Sres. Cardenal Murillo, Aparicio Tovar, Sánchez García, Benítez Rodríguez, Acero Díaz, Olivares del Valle, Llera Cáceres, Sierra Folgado y García

Sánchez.

El Sr. Cardenal Murillo, con respecto al art. 30.2, propone una composición de la Comisión de Estatutos más amplia y según criterio de proporcionalidad de los distintos sectores, en el siguiente sentido: "La Comisión de Estatutos, presidida por el Rector, estará compuesta por el Secretario General y ocho vocales elegidos por el Claustro de entre sus miembros: 4 pertenecientes a los cuerpos docentes doctores, 2 pertenecientes al sector de los alumnos y 1 perteneciente a cada uno de los otros dos sectores."

Los Sres. Aparicio Tovar, Sánchez García y Acero Díaz renuncian al uso de la palabra.

El Sr. Benítez Rodríguez, asimismo con respecto a la composición de la Comisión de Estatutos regulada en el art. 30.2, comparte con el Proyecto su carácter paritario, más adecuado a su función de preparar los debates, pero propone ampliar su composición hasta 3 representantes por sector: "La Comisión de Estatutos, presidida por el Rector, estará compuesta además por doce vocales, tres de cada sector del Claustro, elegidos por y entre los claustrales de los respectivos sectores en votación libre y directa que tendrá lugar en espacios separados, bajo la presidencia del Vocal de la Mesa del sector correspondiente."

El Sr. Olivares del Valle, retomando su intervención anterior, propone ajustar la redacción del art. 30.2 al tenor del art. 16.4 de la LOU y establecer una composición paritaria, puesto que no debe ser una Comisión que decida por votación, sino que ordene y sugiera propuestas. Así, la Comisión estaría compuesta por Rector, Secretario General y dos miembros de cada sector.

El Sr. Llera Cáceres apoya la propuesta del Sr. Benítez Rodríguez: comisión paritaria y 3 vocales por sector.

Las Sras. Sierra Folgado y García Sánchez renuncian al uso de la palabra.

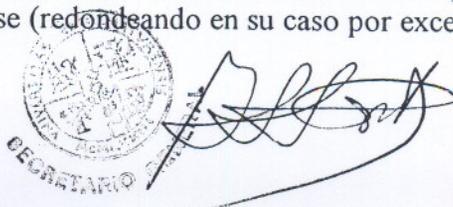
El Sr. Rector, recapitulando, aprecia propuestas parcialmente coincidentes. Somete, pues, en primer lugar a votación el carácter paritario o proporcional de la Comisión de Estatutos, resultando aprobada su composición paritaria, por 158 votos, frente a 42 favorables a la proporcional, más 2 abstenciones.

Se somete a votación entonces el número de vocales por sector, obteniéndose el siguiente resultado: 2 votos a favor del proyecto, 53 a favor de la propuesta del Sr. Olivares del Valle, 113 a favor de la de los Sres. Benítez Rodríguez y Llera Cáceres y 21 abstenciones. Resulta, pues, aprobada la composición paritaria de 3 vocales por sector.

Por último, se somete a votación la pertenencia a la Comisión de Estatutos del Secretario General, optándose por la respuesta afirmativa, con el siguiente resultado: 113 votos favorables, 53 en contra y 21 abstenciones.

En el debate acerca del **capítulo IX (De la elección de los representantes en el Consejo de Gobierno provisional)** solicitan intervenir los Sres. Acero Díaz, Martín Sánchez, Trujillo Carmona, Sánchez García, Vives Vallés, Coletto Martínez y Cardenal Murillo.

El Sr. Acero Díaz, en relación con el art. 32.4, propone que cada claustral sólo pueda votar a la mitad de los miembros que hayan de elegirse (redondeando en su caso por exceso), a fin de garantizar una mayor representatividad.



SECRETARIO

El Sr. Martín Sánchez plantea, en relación con el art. 31.2, un asunto ya debatido en Junta de Gobierno, en el que insiste por entender que el referido párrafo contradice los artículos 15 y 16 de la LOU, al prever sólo 10 representantes del sector A en el Consejo de Gobierno, lo cual no representa "al menos el 51 %" requerido sobre los 20 que han elegirse en total. Propone, pues, elevar su número a 11, manteniendo los demás, a excepción de los del sector C, que se reducirían de 5 a 4. Por otra parte, en relación con el art. 32.4, con objeto de superar los contrastes de bloques, apoya la propuesta del anterior interviniente.

El Sr. Trujillo renuncia al uso de la palabra.

El Sr. Sánchez García se adhiere a la propuesta del Sr. Acero Díaz y, con respecto al número de representantes por cada sector, defiende el sentido del Proyecto, ya que, en relación con los porcentajes de representación por sectores en Claustro (que debe reflejarse con fidelidad aquí, en virtud del art. 15 de la LOU), los previstos en el proyecto suponen en términos porcentuales un desvío mucho menor (A: -1 %, B:+2 %, C:-2 %, D. +1 %) que la propuesta del Sr. Martín Sánchez (A: + 4 %, B: +2 %, C: -7 %; D:+1 %).

El Sr. Vives Vallés renuncia al uso de la palabra.

El Sr. Coletto Martínez, en coherencia con los porcentajes establecidos para las elecciones a Claustro y representantes de Decanos/Directores en Consejo de Gobierno, propone que como máximo cada claustral pueda votar a un máximo de 2/3 (redondeando en su caso al alza). Si esta propuesta no tuviera éxito, en segunda votación apoyaría la del Sr. Martín Sánchez.

El Sr. Cardenal Murillo solicita que la propuesta del Sr. Martín Sánchez sobre el art. 31.2 pueda votarse por separado: por una parte el incremento a 11 de los miembros del sector A y por otra, en su caso, la distribución resultante para los demás sectores.

Sometido, pues, a votación el número de representantes del sector A en Consejo de Gobierno, se aprueba mantener el texto del Proyecto (10 miembros), por 101 votos, frente a 60 votos de la propuesta de los Sres. Martín Sánchez y Cardenal Murillo (11 miembros), más 25 abstenciones.

Sometido a votación el conjunto del capítulo IX, a excepción del art. 32.4, se aprueba por unanimidad.

Al plantear la votación sobre el art. 32.4, el Sr. Soler Grau propone que se agrupen las propuestas presentadas, dada su similitud, a lo que responde el Sr. Rector que eso corresponde decidirlo a los proponentes, que no lo han sugerido.

Se someten a votación, pues, las distintas opciones relativas al art. 32.4, con el siguiente resultado: 102 votos a favor del Proyecto, 65 a favor de la propuesta del Sr. Martín Sánchez, 17 a favor de la del Sr. Coletto Martínez y 2 abstenciones.

El Sr. Corrales Vázquez plantea como cuestión de orden que ha entendido al Sr. Rector que se procedería a decidir a continuación entre las dos propuestas más votadas, y de no ser así no se respetaría el sentido del voto emitido.

El Sr. Benítez Rodríguez replica que, con independencia de lo que anunciase el Presidente, el Reglamento sólo prevé segunda votación cuando ninguna de las opciones alcance mayoría absoluta, lo que no ha sido el caso.



SECRETARIO GENERAL

No obstante lo cual, el Sr. Rector entiende que debe repetirse la votación, aplicando -ahora sí- estrictamente los términos del Reglamento.

Repetida, pues, la votación, se mantiene el texto del Proyecto, con 105 votos, frente a 66 favorables a la propuesta del Sr. Martín Sánchez, 11 a la del Sr. Coletto Martínez y 3 abstenciones.

En el debate relativo al **capítulo X (De la convocatoria de elecciones a Rector)**, interviene el Sr. Cardenal Murillo, quien formula enmienda al art. 34.3, que estima contradictorio con el 23.2, ya que la votación en torno a si deben convocarse elecciones a Rector se refiere a personas y debe regirse por las normas de la votación secreta, no de la ordinaria.

(El Sr. Rector anuncia que se abstendrá en esta votación).

Verificada la votación, se aprueba la enmienda del Sr. Cardenal Murillo, que obtiene 166 votos, frente a 1 el Proyecto, más 5 abstenciones.

Por último, no se producen intervenciones acerca del **Título XI (De las modificaciones del Reglamento del Claustro)** y **Disposiciones Derogatoria y Final**, que se aprueban por unanimidad.

Sometido a votación el texto íntegro del Reglamento, con incorporación de las enmiendas ya aceptadas, se aprueba por mayoría, con el siguiente resultado: 142 votos favorables, 22 en contra y 18 abstenciones (se añade al acta como anexo 3). De conformidad con la Disposición Final, entra en vigor inmediatamente el Reglamento aprobado, rigiendo para el resto de la sesión.

(Siendo las 14:20 horas, el Sr. Rector suspende la sesión para almorzar, la cual se reanuda a las 16:10 horas).

PUNTO 4º. ELECCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA DEFINITIVA DEL CLAUSTRO

Reunidos los claustrales pertenecientes a cada uno de los cuatro sectores de la comunidad universitaria por separado para elegir a sus respectivos representantes en la Mesa, tras la presentación de candidaturas y escrutinio de votos, se produce el siguiente resultado:

Sector A (profesores doctores de los cuerpos docentes):

Vocal titular: D. Francisco Javier Higes Rolando

Vocal suplente: D. Alonso Rodríguez Díaz.

Sector B (otro personal docente e investigador):

Vocal titular: D^a Carmen Ortiz Caraballo.

Vocal suplente: D. Andrés Caro Lindo.



SECRETARIO GENERAL

Sector C (estudiantes):

Vocal titular: D^a Ángeles Sánchez de la Vega.

Vocal suplente: D. Juan Rojo Fernández.

Sector D (personal de administración y servicios):

Vocal titular: D^a Brígida Barroso Duque.

Vocal suplente: D. Enrique Requejo López.

Tras dar a conocer el Sr. Rector los resultados en el pleno del Claustro, queda constituida la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.

PUNTO 5º. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO PROVISIONAL

Verificado el proceso electoral con arreglo a lo previsto en el art. 32 del Reglamento, resultan elegidos como representantes en Consejo de Gobierno los siguientes claustrales:

Sector A (profesores doctores de los cuerpos docentes):

D. Carlos Benítez Rodríguez

D. Arsenio Muñoz de la Peña.

D. Juan José Peña Bernal.

D. Enrique Barcia Mendo.

D. Juan Luis Corral Sánchez.

D. Manuel González Lena.

D. Juan Sánchez González.

D^a Inmaculada Sánchez Casado.

D. M^a Teresa González-Palenzuela Gallego.

D. Juan José Córdoba Ramos.

Lista de reserva:

D^a Ana González Salvador.

D. Miguel Jurado Vargas.

D. José Rasero Machacón.

Sector B (otro personal docente e investigador):

M^a José García Sánchez

D. Diego Yáñez Murillo.

D. Antonio Pantoja Chaves.



Lista de reserva:

- D^a Mireia Mansilla Fernández.
- D. Jesús Vázquez Molina.
- D. Ángel Ventura García Preciado.
- D. José Luis Guijarro Merelles.
- D. David de la Maya Retamar.

Sector C (estudiantes):

- D. Alberto Bordel Lamas.
- D. Alberto Magariño Montejano.
- D. Víctor Manuel Jiménez Cano.
- D. Rafael Lemus Rubiales.
- D^a Raquel Miranda Guerrero.

Lista de reserva:

- D. Iván Núñez Martínez.
- D. Daniel Sánchez García.
- D. Jorge Calvo Onsurbe.
- D. David Manuel Guerrero Cáceres.
- D^a M^a Félix Fernández Mogollón.
- D. Carlos Floriano Aldeano.
- D. Juan Alberto Benítez González.
- D. Luis Brito Sánchez.
- D. Juan Parejo Fernández.

Sector D (personal de administración y servicios):

- D. Luis Espada Iglesias.
- D. Juan Francisco Panduro López.

Lista de reserva:

- D^a M^a Eugenia de Gabriel Marín.
- D. Felipe Martín Romero.
- D^a M^a Avelina Rubio Garlito.

PUNTO 6º. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTOS

Llevado a cabo el proceso electoral con arreglo a lo previsto en el art. 30.2 del Reglamento, resultan elegidos como vocales de la Comisión de Estatutos: los siguientes



claustrales:

Sector A (profesores doctores de los cuerpos docentes):

- D. Carlos Benítez Rodríguez.
- D. Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo.
- D. Miguel Ángel Melón Jiménez.

Sector B (otro personal docente e investigador):

- D. Bernardo Riego Amézaga.
- D. Antonio Muñoz del Viejo.
- D. Antonio Galindo Casero.

Sector C (estudiantes):

- D. Luis Márquez Pérez.
- D. Alberto Bordel Lamas.
- D. Francisco Javier Acero Díaz.

Sector D (personal de administración y servicios):

- D. Manuel Agustín López Sánchez.
- D. Francisco José Llera Cáceres.
- D. Juan José Yerpes Valhondo.

Finalizados los procesos electorales en cada sector, recogidos en los puntos 5º y 6º, el Sr. Rector da a conocer al pleno sus resultados.

PUNTO 7º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Solicitan intervenir en este punto los Sres. Ortiz Carballo y Peña Bernal.

La Sra. Ortiz Carballo ruega que se adopte como nombre del sector B el de "otro personal docente e investigador", en lugar del de "resto de personal...", en razón del matiz peyorativo de esta última expresión. Por otra parte, ruega el apoyo del Claustro (en el mismo sentido que ya se obtuvo de la Junta de Gobierno) para el documento de sugerencias elaborado por profesores contratados al borrador de Decreto sobre régimen del profesorado contratado dado a conocer por la Consejería de Educación, con el que muestran su desacuerdo; asimismo ruega ayuda a los Sres. claustrales para concienciar a la comunidad universitaria del grave problema que se avecina para los profesores contratados y para la universidad de aprobarse un Decreto con las características del mencionado borrador.

El Sr. Peña Bernal ruega que, una vez constituido el Claustro e iniciado el proceso de elaboración de los nuevos Estatutos (que corresponderá aprobar a la comunidad autónoma), con



SECRETARIO GENERAL

la anuencia del Claustro, se haga llegar al Consejero de Educación una invitación respetuosa, en primer lugar, para que remita las sugerencias oportunas al proyecto de Estatutos; y, en segundo lugar, para comparecer ante el Claustro a explicar sus orientaciones en política de educación superior en Extremadura y sobre el papel de la UEx en el futuro de la educación superior en Extremadura, a fin de coordinar esfuerzos armónicamente, en beneficio de todos.

El Sr. Rector manifiesta entender ambos ruegos, no encuentra ningún inconveniente en asumir la denominación del sector B propuesta por la Sra. Ortiz Carballo y, en cuanto a su segundo ruego y a los del Sr. Peña Bernal, sugiere la conveniencia de realizar una votación orientativa, no en sentido formal, para conocer el grado de apoyo que encuentran las propuestas.

Solicitan intervenir los Sres. Sánchez García y Martín Romero.

El Sr. Sánchez García manifiesta su desacuerdo con el procedimiento anunciado, aun compartiendo el contenido de los ruegos.

El Sr. Martín Romero, aun apoyando las propuestas formuladas por la Sra. Ortiz y el Sr. Peña, recuerda que no pueden adoptarse acuerdos sobre asuntos no incluidos en el orden del día.

Solicitan asimismo intervenir los Sres. Sierra Folgado, Yáñez Murillo, Guijarro Merelles, Peña Bernal y Martín Romero.

La Sra. Sierra Folgado advierte que, de conformidad con el art. 26.3 de la LRJ-PAC, ningún órgano colegiado puede deliberar ni adoptar acuerdos sobre asuntos no incluidos en el orden del día.

El Sr. Yáñez Murillo pide el apoyo del Claustro al documento de sugerencias elaborado por los profesores contratados, que habría sido conveniente incluir como punto en el orden del día, lo cual sin embargo no ha sido posible, ya que el documento se concluyó el pasado viernes, habiendo realizado días antes el Director General de Enseñanzas Universitarias unas declaraciones llamativas sobre la UEx, en el sentido de que no constituye un proyecto sino un problema. A su juicio, corresponde a la Mesa decidir si puede someterse a votación.

El Sr. Guijarro Merelles se muestra conforme con que no cabe adoptar acuerdos sobre asuntos no incluidos en el orden del día, pero estima que sí, como proponía el Sr. Rector, pulsar la opinión del Claustro.

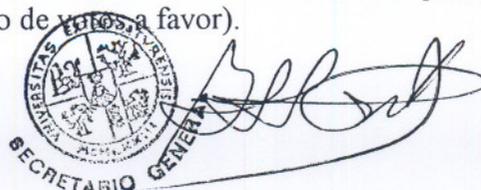
El Sr. Peña Bernal comparte asimismo que no cabe adoptar acuerdos al respecto, pero aconseja sensatez para evitar que las forman "ahoguen" el funcionamiento del órgano, impidiéndole manifestar su sentir; y a su entender la propuesta del Sr. Rector se dirige sencillamente a conocer si el Claustro es sensible a las peticiones formuladas.

El Sr. Martín Romero se adhiere a lo manifestado por los dos anteriores intervinientes.

El Sr. Rector reitera, finalmente, que no se trata de adoptar un acuerdo, en el sentido estricto previsto en el capítulo VI del Reglamento, por lo que invita a cualquier claustral que prefiera abstenerse en la votación a que así lo manifieste.

Sometida en estas condiciones a votación la propuesta de la Sra. Ortiz Carballo, resulta aprobada por amplia mayoría (con 5 abstenciones, ningún voto en contra y resto de votos a favor).

Las propuestas del Sr. Peña Bernal resultan aprobadas asimismo por amplia mayoría (con 3 abstenciones, ningún voto en contra y resto de votos a favor).



SECRETARIO GENERAL

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

*Acta sesión Claustro Universitario
17 de junio de 2002
(Nº 1/2002)
pág. 14*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:20 horas, se levanta la sesión del Claustro en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL RECTOR,

